

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del FISM para el año 2016.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de Julio de 2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de diciembre de 2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Tec. Ausberto Valenzuela Alvarado	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán, Tabasco.
---------	-----------------------------------	------------------------	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2016 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el Municipio de Cunduacán.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar el grado de cumplimiento en el destino y uso de la inversión.
- Evaluar la focalización territorial de la inversión.
- Determinar la contribución de las obras al combate a la pobreza.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión del FISM.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los**

recursos del fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), tomando en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Destino territorial, es decir, que la inversión, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Uso de la inversión en el tipo de obras que se señalan en la LCF artículo 33 y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis complementarios:

- **Análisis de la dinámica de focalización en el uso y destino de los recursos del FISM (2015-2016)**", describe la tendencia en la inversión del FISM con relación a las obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional.
- **Estimación del impacto de la inversión del FISM sobre características de la pobreza multidimensional**" estima el impacto de la inversión del FISM en la reducción de las carencias sociales específicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por la dependencia, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de la demanda de las obras a realizar con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP y con los datos disponibles en el Diagnóstico Socioeconómico Cuauaquán 2016, entre otros.

El análisis de focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la

inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social. Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia del ejercicio en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Adicionalmente, la instancia evaluadora realizó un comparativo de la reorientación de los recursos a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, la creación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y las modificaciones para el ejercicio fiscal 2015; asimismo se estableció una estimación de la proporción en que se atienden los factores que generan la pobreza multidimensional; ello a partir de la cuantificación, con base a los datos del CONEVAL sobre carencias, de la posible masa de carencias en el municipio y la proporción que fue atendida por las

acciones del FISM para el año fiscal evaluado.

Además, para el análisis crítico de la focalización, se consideró la relación entre intensidad de las carencias específicas y la proporción de la inversión del FIMS destinada a combatir tales carencias; dicho análisis se desarrolló para localidades prioritarias (ZAP urbanas, localidades con los dos mayores grados de rezago social) y localidades no prioritarias. El análisis de las localidades no prioritarias se consideró debido a que en estas localidades se concentra el 72.4% y 73.9% de viviendas y población en situación de pobreza extrema, respectivamente.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos reporta que en el ejercicio fiscal 2016, el Municipio de Cunduacán ejerció \$49,773,752.7 en la inversión del FISM. De ellos, \$846,545.3 (1.7%) se dedicaron al Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) y en concepto de Gastos indirectos se ejercieron \$1,507,117.1 (3%).

Casi la totalidad (\$47,420,090.3, que representan al 95.3%) de los recursos se destinaron a la realización de 88 obras.

De acuerdo con los criterios para la inversión establecidos en los LGOFAIS, el ayuntamiento superó 4.1 veces el porcentaje de inversión requerido en ZAP Urbana y el resto de la inversión se dirigió a localidades rurales con los dos mayores grados de rezago social (1.2%) o con población en pobreza extrema identificada mediante CUIS (72.2%).

La inversión en localidades con población en pobreza extrema representó el 72.2% de los recursos. En estas localidades habita el 73.9% de la población en pobreza extrema, por lo que la realización de obras en estas localidades constituyó una estrategia acertada para la reorientar la inversión del FISM hacia la población necesitada. Vale destacar, que el Gobierno Municipal realizó esta inversión apagándose a la norma, mediante la aplicación de CUIS, acreditó la inversión en estas localidades.

Con relación al uso de la inversión, el 79.9% de la inversión se destinó a obras con incidencia directa sobre la pobreza multidimensional; por lo que el municipio sobre cumplió en un 14% el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos (70%).

Por tanto, la inversión en proyectos complementarios (20.1% de los recursos) fue inferior el límite máximo establecido en

los LGOFAIS (30%). La inversión en proyectos de infraestructura carretera, calles, caminos y banquetas (10.4%) también se realizó respetando los límites establecidos en los LGOFAIS máximo establecido (15%).

En tanto, el grado de pertinencia en el destino territorial de la inversión y el grado de pertinencia en el uso de los recursos fueron del 100%, el ejercicio fiscal 2016 del FISM en el Municipio Cunduacán se constituye en ejemplo para municipios con alta concentración de población en pobreza extrema en localidades no prioritarias. Población que, para ser atendida, el Municipio debe acreditar dicha inversión de acuerdo con los criterios establecidos en la norma (en este caso, la aplicación de CUIS).

Además, al analizar la pertinencia de la inversión a partir del uso de indicadores que den cuenta de la relación entre la proporción de la población por carencias específicas y la proporción de la inversión destinada al combate de las carencias se identificó que la distribución de los recursos fue insuficiente o inadecuada para abatir las carencias sociales específicas.

Así, aunque en ZAP urbana se invirtió el 26.6% del total del FISM, la proporción de la IOID en ZAP urbana se redujo al 8.6%. Debido a que de las 15 obras realizadas en ZAP urbana, nueve fueron de incidencia directa. La IOID en ZAP urbana (\$7,602,870.02) representó el 60.3% de la inversión en estas localidades. Vale descartar que seis obras, por un monto de \$5,013,931.97 (39.7% de la IOID en ZAP) fueron de incidencia complementaria.

Además, a las carencias ventilación, agua potable y hacinamiento que afectan al 46.4%, 26.9% y 17.4% de las viviendas en ZAP urbana respectivamente, tan sólo se les destinó el 0.7%, 6.5% y 4.8% del total de la inversión del FISM. Sin embargo, a la carencia por acceso a la electricidad, que tan sólo afecta al 1.2% de las viviendas en ZAP urbana se les destinó el 3.9% de la inversión del FISM.

Las cinco obras realizadas en localidades con los 2MGRS se orientaron a abatir carencias de importancia en dichas localidades. Así, para las carencias por agua potable, ventilación, hacinamiento y piso de tierra, que afectan al 87%, 74.7%, 39.1% y 2.6% de las viviendas de estas localidades se destinó el 0.4%, 0.2%, 0.4% y 0.1% de los recursos respectivamente. Aunque, el destino territorial y uso de tales recursos es pertinente, la proporción invertida es insuficiente para culminar con dichas carencias.

En las localidades con población en pobreza extrema, las principales carencias que afectan a las viviendas son: ventilación, agua potable y hacinamiento que afectan al 51.4%, 44.9% y 20.3% de las viviendas respectivamente. Para

abatir a la carencia por ventilación —que es la de mayor impacto, se destinó una proporción insuficiente, tan sólo el 3.3% del total del FISM. Para abatir las carencias por agua potable y hacinamiento, se destinó el 9.9% y 8.3% del total del FISM; proporción mayor, pero también insuficiente para eliminar dichas carencias. En cambio, a la carencia por acceso a la electricidad, que tan solo afecta al 0.3% de las viviendas en localidades con pobreza extrema, se orientó el 34.3% del total de la inversión del FISM; proporción desproporcionada en comparación con la intensidad de la carencia.

Sólo 67 obras (76.1% de las obras realizadas) tienen impacto en la reducción de las carencias específicas. En tanto que son obras, que en modalidad ampliación o construcción, dotaron a sus beneficiarios de estufas ecológicas (19 obras), piso firme (19 obras), electricidad (17 obras), conexión a la red o sistema de agua potable (6 obras) y cuartos dormitorios (6 obras).

En la realización de estas 67 obras se invirtieron \$35,171,561.8. Ello significa que sólo el 74.2% de la inversión del FISM 2016 impacta en la reducción de la masa de carencias de la población.

En tanto las carencias por electrificación y piso firme son marginales en el municipio (ya que solo afectan al 0.5% y 2.5% de las viviendas, respectivamente), sólo el 34.6% del total de la inversión del FISM tiene impacto significativo en la reducción de las carencias sociales de mayor intensidad: ventilación, agua potable y hacinamiento, que afectan al 50.8%, 42% y 18.7% de las viviendas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ La inversión en Gastos Indirectos (3%) y PRODIM (1.7%) se realizó con arreglo a la norma.
- ▶ La totalidad de los recursos (100%) se invirtieron en localidades prioritarias (26.6% en ZAP urbanas, 1.2% en localidades con los dos mayores grados de rezago social y 72.2% en localidades acreditadas por CUIS).
- ▶ Intensificación de la inversión en ZAP urbana. Localidades en las que invirtió el 26.6% de los recursos; proporción 4.1 veces superior al límite establecido por los lineamientos.
- ▶ El 72.2% de los recursos se invirtieron en localidades con población en pobreza extrema acreditadas mediante CUIS; localidades que concentran el 73.9% de la población en pobreza extrema.
- ▶ Uso de CUIS para acreditar la inversión en localidades con pobreza extrema.
- ▶ 100% de pertinencia en el uso de la inversión.
- ▶ Sobrecumplimiento del 14% en la inversión en obras de incidencia directa. El 79.9% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa, superando el mínimo establecido por los lineamientos (70%).
- ▶ Cumplimiento del límite inferior (30% de los recursos) para proyectos complementarios. Se invirtió el 20.1% de los recursos en este tipo de obras.
- ▶ Cumplimiento del límite inferior (15% de los recursos) para proyectos de infraestructura carretera, calles, caminos, guarniciones y banquetas. Se invirtió el 10.4% de los recursos en este tipo de obras.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales, que clasifica como obras de incidencia directa; esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a una cuarta parte de la población (59.3%).
- ▶ Desde el 2016, el Municipio cuenta con el informe "Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016"; mismo que puede ser utilizado como instrumento complementario para la planeación de la inversión del FISM en los próximos ejercicios fiscales.
- ▶ Considerar la existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y así mitigar las carencias en las escuelas.
- ▶ Existencia de otros fondos y programas federales para complementar la inversión del FISM.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Elevada inversión en electrificación: aunque estos proyectos son considerados de incidencia directa; esta carencia es marginal en el municipio, afecta al 0.5% de las viviendas y se le destinó el 38.2% del FISM.
- ▶ Desproporcionada relación entre intensidad de las carencias en ZAP urbana y proporción del FISM destinada a abatirlas. A las carencias ventilación, agua potable y hacinamiento que afectan al 46.4%, 26.9% y 17.4% de las viviendas en ZAP urbana respectivamente, tan sólo se les destinó el 0.7%, 6.5% y 4.8% del total de la inversión del FISM. Sin embargo, a la carencia por acceso a la electricidad, que tan sólo afecta al 1.2% de las viviendas en ZAP urbana se les destinó el 3.9% de la inversión del FISM.
- ▶ Insuficiente inversión en localidades con 2MGRS ajustada a sus necesidades específicas: si bien la inversión en localidades con 2MGRS se diversificó y orientó a abatir la mayoría de las principales carencias sociales en viviendas, la proporción de la inversión del FISM fue mínima como para tener un impacto significativo en la reducción de las carencias sociales en estas localidades.
- ▶ A la carencia por ventilación, que afecta al 50.8% de las viviendas y es la principal carencia en el municipio, sólo se destinó el 4.2% del total de la inversión del FISM.
- ▶ No se realizaron obras que utilizaran energías no convencionales, como ecotecnologías para la construcción de cuartos dormitorios o paneles solares, que constituyen soluciones para localidades rurales y dispersas con carencias en electrificación y calidad de la vivienda.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Sólo una quinta parte de habitantes del municipio (19.9%) y una cuarta parte (26.1%) de las personas en pobreza extrema es población objetivo del FISM.
- ▶ Las ediciones del IASSPRS 2016 y 2017, se emitieron sólo con el aval de SEDESOL y no cuentan con información suficiente y actualizada sobre la situación de la pobreza multidimensional y el rezago social desagregada por nivel de localidad: lo que compromete la focalización territorial y en uso de la inversión.
- ▶ No aprovechamiento del rubro energías no convencionales dentro del catálogo del FAIS, que permite la realización de obras basadas en energías no convencionales para combatir las carencias de localidades rurales y dispersas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

En este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es importante destacar el compromiso del Gobierno de Cunducacán con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar el desempeño de la operación del FISM durante el ejercicio fiscal 2016; considerando que éste fondo está orientado al combate a la pobreza.

Por ello, es relevante mencionar que a pesar de que hay un marco normativo muy claro para la operación de estos recursos, donde se especifican, entre otras, reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la planeación, desde el año 2016 existe **una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha**¹.

En este sentido, vale destacar la certeza que tuvo el Gobierno Municipal de Cunducacán al financiar el *Diagnóstico Socioeconómico Cunducacán (DSE) 2016*. Éste contiene información actualizada, basada en metodología rigurosa, sobre la situación de la pobreza multidimensional y otros temas de interés. Dicha información es representativa para localidades urbanas y rurales, por grado de rezago social. Instrumento que fue concebido para orientar la focalización de la inversión del FISM. Mismo que cobra capital importancia en el contexto marcado por la insuficiencia de la información para la focalización de la inversión que ha caracterizado a las ediciones 2016 y 2017 del IASSPRS.

El municipio cuenta con este instrumento desde finales del año 2016; situación que impidió su uso para orientar la inversión del FISM en ese ejercicio fiscal. La presente evaluación, también ha mostrado otro uso del DSE Cunducacán; no sólo como instrumento de planeación y guía para la focalización de la inversión; sino también como guía e insumo para la evaluación de desempeño de la operación del FISM. Por tanto, se recomienda, entre otras, el uso del DSE Cunducacán 2016 en la planeación de los próximos ejercicios fiscales del FISM.

Con esta consideración, en este trabajo se presentan una serie de análisis sobre el municipio que buscan aportar elementos suficientes que le permitan al gobierno municipal una orientación clara para sus planes de intervención social frente a la pobreza.

¹ Esta dificultad tiene mucho que ver con las fallas en la construcción de instrumentos de medición de la pobreza de las instituciones encargadas de aportar los datos a las instituciones de gobierno. Afecta particularmente a los municipios porque no hay información actualizada al 2016 a nivel de localidad.

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos reporta que en el ejercicio fiscal 2016, el Municipio de Cunduacán ejerció \$49,773,752.7 en la inversión del FISM. De ellos, \$846,545.3 (1.7%) se dedicaron al Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) y en concepto de Gastos indirectos se ejercieron \$1,507,117.1 (3%).

Casi la totalidad (\$47,420,090.3, que representan al 95.3%) de los recursos se destinaron a la realización de 88 obras.

De acuerdo con los criterios para la inversión establecidos en los LGOFAIS, el ayuntamiento superó 4.1 veces el porcentaje de inversión requerido en ZAP Urbana y el resto de la inversión se dirigió a localidades rurales con los dos mayores grados de rezago social (1.2%) o con población en pobreza extrema identificada mediante CUIS (72.2%).

La inversión en localidades con población en pobreza extrema representó el 72.2% de los recursos. En estas localidades habita el 73.9% de la población en pobreza extrema, por lo que la realización de obras en estas localidades constituyó una estrategia acertada para la reorientar la inversión del FISM hacia la población necesitada. Vale destacar, que el Gobierno Municipal realizó esta inversión apagándose a la norma, mediante la aplicación de CUIS, acreditó la inversión en estas localidades.

Con relación al uso de la inversión, el 79.9% de la inversión se destinó a obras con incidencia directa sobre la pobreza multidimensional; por lo que el municipio sobre cumplió en un 14% el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos (70%).

Por tanto, la inversión en proyectos complementarios (20.1% de los recursos) fue inferior el límite máximo establecido en los LGOFAIS (30%). La inversión en proyectos de infraestructura carretera, calles, caminos y banquetas (10.4%) también se realizó respetando los límites establecidos en los LGOFAIS máximo establecido (15%).

En tanto, el grado de pertinencia en el destino territorial de la inversión y el grado de pertinencia en el uso de los recursos fueron del 100%, el ejercicio fiscal 2016 del FISM en el Municipio Cunduacán se constituye en ejemplo para municipios con alta concentración de población en pobreza extrema en localidades no prioritarias. Población que, para ser atendida, el Municipio debe acreditar dicha inversión de acuerdo con los criterios establecidos en la norma (en este caso, la aplicación de CUIS).

Además, al analizar la pertinencia de la inversión a partir del uso de indicadores que den cuenta de la relación entre la

proporción de la población por carencias específicas y la proporción de la inversión destinada al combate de las carencias se identificó que la distribución de los recursos fue insuficiente o inadecuada para abatir las carencias sociales específicas.

Así, aunque en ZAP urbana se invirtió el 26.6% del total del FISM, la proporción de la IOID en ZAP urbana se redujo al 8.6%. Debido a que de las 15 obras realizadas en ZAP urbana, nueve fueron de incidencia directa. La IOID en ZAP urbana (\$7,602,870.02) representó el 60.3% de la inversión en estas localidades. Vale descartar que seis obras, por un monto de \$5,013,931.97 (39.7% de la IOID en ZAP) fueron de incidencia complementaria.

Además, a las carencias ventilación, agua potable y hacinamiento que afectan al 46.4%, 26.9% y 17.4% de las viviendas en ZAP urbana respectivamente, tan sólo se les destinó el 0.7%, 6.5% y 4.8% del total de la inversión del FISM. Sin embargo, a la carencia por acceso a la electricidad, que tan sólo afecta al 1.2% de las viviendas en ZAP urbana se les destinó el 3.9% de la inversión del FISM.

Las cinco obras realizadas en localidades con los 2MGRS se orientaron a abatir carencias de importancia en dichas localidades. Así, para las carencias por agua potable, ventilación, hacinamiento y piso de tierra, que afectan al 87%, 74.7%, 39.1% y 2.6% de las viviendas de estas localidades se destinó el 0.4%, 0.2%, 0.4% y 0.1% de los recursos respectivamente. Aunque, el destino territorial y uso de tales recursos es pertinente, la proporción invertida es insuficiente para culminar con dichas carencias.

En las localidades con población en pobreza extrema, las principales carencias que afectan a las viviendas son: ventilación, agua potable y hacinamiento que afectan al 51.4%, 44.9% y 20.3% de las viviendas respectivamente. Para abatir a la carencia por ventilación —que es la de mayor impacto, se destinó una proporción insuficiente, tan sólo el 3.3% del total del FISM. Para abatir las carencias por agua potable y hacinamiento, se destinó el 9.9% y 8.3% del total del FISM; proporción mayor, pero también insuficiente para eliminar dichas carencias. En cambio, a la carencia por acceso a la electricidad, que tan solo afecta al 0.3% de las viviendas en localidades con pobreza extrema, se orientó el 34.3% del total de la inversión del FISM; proporción desproporcionada en comparación con la intensidad de la carencia.

Sólo 67 obras (76.1% de las obras realizadas) tienen impacto en la reducción de las carencias específicas. En tanto que son obras, que en modalidad ampliación o construcción, dotaron a sus beneficiarios de estufas ecológicas (19 obras), piso firme (19 obras), electricidad (17 obras), conexión a la red o sistema de agua potable (6 obras) y cuartos dormitorios

(6 obras).

En la realización de estas 67 obras se invirtieron \$35,171,561.8. Ello significa que sólo el 74.2% de la inversión del FISM 2016 impacta en la reducción de la masa de carencias de la población.

En tanto las carencias por electrificación y piso firme son marginales en el municipio (ya que solo afectan al 0.5% y 2.5% de las viviendas, respectivamente), sólo el 34.6% del total de la inversión del FISM tiene impacto significativo en la reducción de las carencias sociales de mayor intensidad: ventilación, agua potable y hacinamiento, que afectan al 50.8%, 42% y 18.7% de las viviendas.

La limitante incidencia del FISM en la reducción de las carencias sociales, unido a los señalamientos presentados a lo largo de la presente evaluación, sobre la desproporcionada relación entre intensidad de las carencias específicas y la proporción del FISM destinada a abatirlas enfatizan la necesidad de mejorar la planeación y focalización de la inversión del FISM en los próximos ejercicios fiscales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- ▶ En los próximos ejercicios fiscales orientar la mayor proporción posible a la financiación de las obras.
- ▶ Continuar la tendencia hacia la correcta focalización territorial de la inversión.
- ▶ Continuar la tendencia al incremento de la inversión ZAP urbana, principalmente en las carencias que más le afectan: ventilación, agua potable y hacinamiento.
- ▶ Continuar la tendencia a priorizar la atención de las localidades con población en pobreza extrema.
- ▶ Continuar la tendencia a orientar la inversión en función de la magnitud e intensidad de la pobreza multidimensional.
- ▶ Utilizar el DSE Cunduacán 2016, como instrumento complementario para la planeación de la inversión FISM en los próximos ejercicios fiscales.
- ▶ Continuar la tendencia hacia a la priorización de las obras de incidencia directa, de acuerdo con las necesidades específicas de la población.
- ▶ Minimizar la inversión en Electrificación y ajustar la inversión a la intensidad de la carencia.
- ▶ Ajustar la inversión en ZAP urbana de acuerdo con la magnitud y carencias de las principales carencias que le afectan.
- ▶ Aumentar, de manera diversificada, la inversión en obras de incidencia directa en proporción a la intensidad de las

carencias específicas de la población y viviendas en las localidades con los dos mayores grados de rezago social y con población en pobreza extrema.

- ▶ Invertir en obras para la reducción de la carencia por ventilación.
- ▶ Realizar obras basadas en energías no convencionales como estrategia orientada a disminuir las carencias en servicios y calidad de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
- ▶ Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y ecotecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
- ▶ Utilizar el informe "*Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016*" como instrumento de referencia complementario para la planificación de la inversión del FISM, en los próximos ejercicios fiscales.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Fiódor Rodríguez Mancebo.

Yolanda Bustamente.

Adrián López Alcalá.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web
www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2016

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Cunduacán.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Ord. Territorial y Serv. Mpales Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.	
Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan José Hernández Almeida. Ing. Hernán Humberto Pérez Soto.	Unidad administrativa: Dirección de Obras Ord. Territorial y Serv. Mpales Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.
E-mail: dirección.obras@cunduacan.gob.mx RAMO332016-2018@hotmail.com	Teléfono: 914 33 6 00 75 914 33 6 15 46

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$261,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.cunduacan.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.cunduacan.gob.mx